28-

18

10-38; 8fo

18 ija es. n-

8-

ia

, 2

S-

Sa

el OS ·0el

un de

SO

OS.

án

9 "

88

0-

el

0-

10-

rå

as

IT-

0,

el

su

### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPARA . . . Trimestre, 7,50 plas.; semestre, 15; año, 30 22,50 » 45 » 12 2 EXTRANJERO. >

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del Boletin Oficial, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al prêcio de yenta, o sea a 25 céntiruos los del año sorriente y a 50 los de anteriores.



### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco centimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 centimes por cada in serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampeco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El Boletín Oficiala, se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Aldaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Rollerin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

# PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 julio 1915);

# SECCION SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### Ganadería.

Edicto.

D. Juan de Isasa y de Echenique, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que recopilados nuevamente cuantos antecedentes se consideran pertinentes para llevar a cabo el deslinde de la Cabañera general o vía pecuaria que afecta al pueblo de Torralba de los Frailes y para que sirva de la mayor información a quienes pueda interesar, se manifiesta que los puntos principales por que atraviesa la referida Cabañera que se va a deslindar, son los siguientes:

Dará comienzo en el límite de la provincia de Guadalajara y límite del término del pueblo de Tortuera, sitio conocido por «Cabeza de los ladrones», que es común a su vez con el de To-

rralba de los Frailes. Desde el punto citado, continuară su recorrido por camino de Tartane. do; calzada del Molino; Llano de la Puesta de la Hoz; Tejar; Cuesta de la Virgen; San Blas; San Juan y Solauseo hasta llegar al término municipal de Cubel.

En su virtud, he dispuesto la publicación de los edictos correspondientes en tres números consecutivos del Boletin Oficial de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 13 de agosto de 1892.

La práctica de las operaciones de deslinde que se citan se llevarán a cabo por el personal técnico del Servicio Agronómico, de acuerdo con lo dispuesto por la Asociación general de Ganaderos del Reino, quienes deberán ser auxiliados por la Comisión que nombrará el Municipio de Torralba de los Frailes, con arreglo a los artículos 88 y siguientes del Reglamento antes citado.

El día fijado para dar comienzo a las operaciones, lo será el 23 de agosto próximo venidero y el punto en que comenzarán los trabajos, el conocido por «Cabeza de los ladrones», límite del término de Torralba de los Frailes, con el de Tortuera, de la provincia de Guadalajara.

Zaragoza, 19 de julio de 1915.

El Gobernador, JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CARRETERAS. - Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Bujaraloz la relación de los propietarios a quienes se han de ocupar fincas de aquel término municipal con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de la de Cariñena a Escatrón a Bujaraloz por Sástago, este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte a continuación en el Bolerio Oficial de la provincia, a fin de que como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Bujaraloz, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.
Zaragoza, 19 de julio de 1915.—El Gobernador, Juan de Isasa y de Echenique.

# RELACIÓN OUE SE CITA

| VECINDAD DE ESTOS  | Bujaraloz. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id  |
|--|--|
| NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES<br>o colonos de las fincas. | Ayunfamiento Mariana Torres Casas Mariana Torres Casas Mariano Escanilla Ezquerra y hermanos. Francisco Beltrán Beltrán Mariano Escanilla Ezquerra y hermanos. Andrés Insa Albacar Gregorio Ferrer Escartín Ayuntamiento Jesé Gros Ruata Benito Villagrasa Til Ayuntamiento Idem Esteban Usón Villagrasa Camila Luna Pallás Luis Burillo y Pedro Olona Andres Insa Albacar Miguel Rozas Mompeón Pablo Carné Fons. Ayuntamiento  Samona Beltrán Sena Jorres Casas Ayuntamiento Ayuntamiento Bablo Carné Fons. Ayuntamiento Ayuntamiento Mayuel Rozas Mompeón Niguel Rozas Mompeón Orden Sena y hermanos Victoriano Usón Obrien Maximiano Escanilla Escuer Matias Sena y hermanos Victoriano Usón Obrien Miguel Rozas Mompeón Concepcion González Gros Maximiano Escanilla Escuer Matias Sena y hermanos Victoriano Usón Obrien Maximiano Escanilla Escuer |
| Vecindad de los mismos.                                    | Bujaraloz  Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id  |
| NOMBRE DE LOS ADMININISTRADORES según el catastro.         | Ayuntamiento  Maruel Rozas Pomer Segundo Escanilla Used Manuel Rodes Peiren Segundo Escanilla Used Gleto Luy Mateo Segundo Escanilla Used Modesto Pallas Villagrasa Ayuntamiento José Gros Ruata José Braila José Gros Ruata José Braila José   |
| Número y clase de las nismas.                              | 1 Monte común 2 Campo yermo 3 Idem labor 4 Idem jabor 6 Idem sembrado 9 Monte común 10 Idem sembrado 11 Idem jabor 12 Idem sembrado 13 Idem labor 14 Monte común 15 Idem sembrado 16 Campo labor 17 Idem sembrado 18 Idem sembrado 19 Idem sembrado 20 Idem yermo 21 Idem sembrado 22 Idem sembrado 23 Idem labor 24 Campo labor 25 Campo labor 26 Monte común 27 Idem sembrado 28 Idem sembrado 29 Idem iabor 21 Idem sembrado 22 Idem labor 23 Idem iabor 24 Idem sembrado 25 Idem labor 26 Idem sembrado 27 Idem sembrado 28 Idem iabor 28 Idem iabor 39 Idem idem id 38 Idem idem id 38 Idem idem id 38 Idem idem id 38 Idem idem id 36 Idem idem id   |
| Situación<br>de las Fincas                                 | Oongo Id.  |

| Id.     |
|---|
| Canuto Royo Pérez   |
| Id. Id. Id. Id. Id. Difunto Id.   |
| Diego Villagrasa Ferrer  Juan Costa  Modesto Pallás Villagrasa  Angel Beltrán Sena  Juliana Pallarés Escanila  José Ezquerra Samper  Idem  Raimundo Zamora Villagrasa  Feliciana Used Flordelts  Luis Burillo y Pedro Olona  Juliana Pallarés Escanilla  Maximiano Escanilla  Juliana Pallarés Escanilla  Idem  Maximiano Escanilla  Idem  Maximiano Luy Villagrasa  Mariano Luy Villagrasa  Ayuntamiento   |
| Idem de labor Idem id Idem sembrado   |
| 0.00 0. |
| a de  |

### Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la viruela ovina en las partidas llamadas Focuehón, Puiáguila y Rinconada de los Cuervos, del término municipal de Farlete. Las partidas tienen linderos ostensiblemente marcados y hállanse provistas de albergue y abrevadero. La zona sospechosa es limitante y de unos diez kilómetros cuadrados y se ha señalado como zona neutral limitante a la infecta una faja de terreno de quinientos metros de anchura, quedando los ganados infectados convenientemente aislados.

Zaragoza, 19 de julio de 1915.

El Gobernador, Juan de Isasa y de Echenique

### SECCION TERCERA

# DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los cobros efectuados en la primero quincena del mes actual por Contingente provincial del año corriente.

| AYUNTAMIENTOS   | Días.                                | PESETAS   |
|---|--------------------------------------|---|
| Salillas Zaragoza Pedrola Tabuenca Zaragoza Murillo de Gállego Salvatierra Luceni Plasencia Total | 5<br>6<br>12<br>12<br>12<br>15<br>15 | 295'25<br>8.000<br>1.000<br>648'50<br>8.000<br>962<br>359<br>278'25<br>632'25 |

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 17 de julio de 1915. — El Presidente, Enrique Isábal.

### SECCION QUINTA

# COLEGIOS DE CARABINEROS

### Concurso.

El día 9 de agosto, a las once horas, se celebrará concurso de industriales en el despacho del Sr. Coronel Director de los Colegios de Carabineros, establecidos en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial para contratar el servicio de prendas de vestuario que por el término de cuatro años puedan necesitar el personal de educandos e individuos de tropa que prestan sus servicios en los expresados Colegios, así como el de las Comandancias de Bilbao, Guipúzcoa, Badajoz, Cáceres, Salamanca y Santander.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto, por lo que respecta a educandos, en el almacén de vestuario de los mismos, y los del personal veterano, en dicho almacén, oficinas de todas las Comandancias, y Dirección General del Cuerpo.

San Lorenzo del Escorial, 3 de julio de 1915. —El Coronel Director, Eduardo Gutiérrez.

# JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones.

El Sr. Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha 16 del mes actual, lo siguiente:
«Visto el expediente de expropiación de fincas en término municipal de Murillo de Gállego

motivado por las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden de Ayerbe a Biel, sección de Ayerbe a Fuencalderas, cuyas obras se verifican bajo la inspección de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Huesca:

Resultando que remitida por el Sr. Gobernador civil de la provincia de Huesca y rectificada por el Alcalde de Murillo de Gállego la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el Boletín Oficial de esta provincia, número 144, de fecha 19 de junio último, habriendo un plazo de diez y seis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas:

Considerando que no se ha producido ninguna de aquéllas y que se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879:

requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879; Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada Ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar necesaria la ocupación de las fineas de que se trata.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público mediante este Boletin Oficial a los efectos del art. 25 del Reglamento de 13 de

junio de 1879.

Zaragoza, 19 de julio de 1915. — El Ingeniero Jefe, C. Miguel Mantecón.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Citaciones y empiazamientos en materia criminal.

Bajo los apera limientos procedentes en derecho, se vita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MURILLO, José; cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignora, el cual frecuenta el Centro Obrero Católico de la calle de Fuenclara, número dos, comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para recibirle declaración en la causa que se sigue sobre muerte natural de Leopoldo Ruiz de la Torre.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la 5.º Región, a Joaquín Sebastián Pérez, por roturación arbitraria en el monte Valdetajas, de Monterde, en diez y seis de marzo de mil novecientos catorce, se sacan a la venta en primera subasta pública, por el tipo de su tasación, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitos los inmuebles en término municipal de Monterde, cuyos bienes se detallan a continuación.

bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día catorce de agosto próxi-

mo, a las diez.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.

Un campo viña, en el Cañizalejo, de cabida de ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas; que linda al Norte con monte, al Sur con Vicente Pérez, al Este con Alejandro Sicilia y al Oeste con Manuel Acered: tasado en ochenta pesetas.

Dado en Ateca, a trece de julio de mil novecientos quince. — Francisco de P. de Mena. —

Luis Muñoz.

### Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado para la exacción de responsabilidades pecuniarias impuestas a Pascual Serrano Rubio, por infracción de las ordenanzas de montes, se saca a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, y con las restantes condiciones de las anteriores, la finca que se describe en el edicto para la primera, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, número ciento catorce, correspendiente al día catorce de mayo último.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día trece de agosto próximo,

a las diez

Dado en Cariñena, a diez y seis de julio de mil novecientos quince. — Joaquín Salazar. — D. S. O., Licenciado, José Taberner.

IMPRENTA DEL HOSPICIO